



La educación política y ciudadana de los estudiantes



Se habla mucho hoy de nuestro déficit de cultura política y, con mucha preocupación, de la falta de formación y preparación para la ciudadanía de la que adolecen nuestros jóvenes. Es particularmente preocupante en el caso de la educación estatal, que debe tener como su objetivo central, la formación de ciudadanos. Todo verdadero proceso educativo es formativo y es integral, es decir, dirigido a la totalidad de la persona en sus múltiples dimensiones y potencialidades.

A esto precisamente va dirigida mi reflexión de hoy: a alertar sobre el débil compromiso de las instituciones oficiales de educación superior con esta tarea y a la escasa capacidad para acometerla, siendo ella su primera responsabilidad frente al Estado y a la sociedad. Cualquier otro proyecto educativo superior, sea de carácter empresarial, religioso o meramente profesionalizante, también tiene que atender, dentro de sus compromisos con la formación integral, a la formación política y ciudadana (Artículo 28, Ley 30 de 1992) de sus estudiantes; pero ninguno con la contundencia y la claridad de la educación oficial. Mi contribución hoy, además de este insistente llamado a que las instituciones se apropien de esta urgente responsabilidad y se preparen para cumplirla, consistirá en tratar de hacer claridad sobre algunos temas que, manejados sin mucho rigor, han entrado a formar parte de nuestro discurso y praxis políticos con efectos negativos. Ellos han formado parte del elenco de temas manejados por los más destacados autores de la ciencia y la filosofía políticas, desde sus orígenes en la cultura griega antigua hasta hoy.

Quiero referirme a tres conceptos¹ que han devenido centrales en nuestro lenguaje político y que considero adolecen de una gran ambigüedad, lo que resulta dañino para la praxis política en cuya depuración y fortalecimiento, debe empeñarse la formación ciudadana. Ellos son: convivencia, consenso y debate.

La convivencia se ha convertido en el objetivo central de la formación política y ciudadana: así aparece en los recientemente publicados (2006) lineamientos para la formación en competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional. Pero en los anteriores Manuales de convivencia escolar (Ley 115 de 1994) aparece más bien como una categoría de la vida social. Es esta ambigüedad la que debe ser despejada. Convivir es vivir con otros con quienes se comparte un espacio y un tiempo determinados y a quienes se reconoce como diferentes. El reconocimiento de una pluralidad de formas de vida y pensamiento –resultado de la libertad del otro- conduce a la tolerancia que es simplemente la aceptación del otro en lo que él es, sin agresiones ni violencias. La tolerancia y el reconocimiento han sido consideradas virtudes pasivas de la vida social. Ellas posibilitan la convivencia, la coexistencia, que son condición de la vida social y cierran el paso al fanatismo religioso y político y a la exclusión social. En este sentido, es un error considerarlas pertenecientes a la esfera política que, como dijo Aristóteles, no tiene por objeto la mera convivencia, sino la interacción, las acciones buenas que conducen a un fin colectivo acordado por todos. En situaciones de convivencia, yo no interactúo con el otro, me limito a reconocerlo, a dejarlo que sea, a aceptarlo en su libertad.

En este orden de ideas, es necesaria una educación orientada hacia la convivencia, pero no como virtud política que no lo es, sino como virtud social, la primera y fundamental que asegura comportamientos tolerantes orientados a dejar vivir, dejar pensar y dejar actuar en libertad a los miembros plurales y diversos de una sociedad.

La convivencia, entendida de manera absoluta, puede conducir a la fragmentación o desintegración de un grupo social y al individualismo o aislamiento de sus miembros. Por eso es necesario que esta pedagogía de la convivencia que tanta importancia recibe entre nosotros –y que es preciso llevar a cabo, pues carecemos aún de esta condición base de la sociabilidad– vaya acompañada de una pedagogía para la interacción, para la participación que es el meollo de la vida política. Ningún estado, ninguna institución u organización se ha mantenido sólo sobre la convivencia de sus miembros; han sido necesarios, además, el respeto como reconocimiento de la dignidad del otro y no sólo del ser y de la libertad, los acuerdos construidos sobre la confianza y la reciprocidad, los proyectos comunes compartidos en corresponsabilidad. La interacción, que es la capacidad de actuar con otros en la prosecución de fines comunes, se denomina cooperación en el plano social; participación en el plano político, solidaridad en el plano moral. Y todas ellas requieren condiciones previas de convivencia, de tolerancia y reconocimiento de la pluralidad y la diversidad.

El segundo concepto que es conveniente precisar es el de consenso, muy utilizado en el ámbito de las decisiones políticas. Sartori en su obra *¿Qué es democracia?* hace una excelente aclaración de este concepto: de carácter axiomático –evidente– supone la aceptación de un punto de partida, compartido sin discusión. Así, puede decirse que en los partidos de corte liberal hay consenso sobre el valor supremo de la libertad individual, y más cercanamente: en este auditorio hay consenso sobre la importancia de la formación política y ciudadana, por eso estamos aquí. Pero de ahí en adelante, ¿cómo entender y definir las libertades del individuo?, ¿cómo hacer pedagogía política? Ya no hay consensos. De ahí en adelante lo que hay que alcanzar son acuerdos que son puntos de llegada construidos mediante la argumentación, la negociación, la transacción, y que expresan aprobación, no mera aceptación como en los consensos. Casi siempre, los acuerdos versan sobre cómo avanzar y dotar de contenidos los consensos iniciales.

¹ *Para los conceptos de: Estado y sociedad, los elementos de la vida política, los sistemas reguladores de la vida social y la resignificación de la norma; ver texto completo en: <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/BibliotecaPortal/ElementosDiseno/Documentos/Rectoria/catedra07.pdf>*

Los consensos son escasos y su contenido, mínimo. De lo contrario no se dan. Están además condicionados por posturas ideológicas, contextos culturales, experiencias personales que dificultan su discusión. Es equivocado, entonces, hablar de construir consensos, puesto que éstos simplemente se dan. También lo es buscar que toda decisión política sea “consensuada” –palabra de moda– ya que esto sólo ocurre en el plano de los puntos de partida, y reducir la vida política al logro de consensos, ya que éstos son muy difíciles de alcanzar.

La construcción de acuerdos es la principal actividad política, entendida como aquella en la que cada ciudadano trata de alcanzar mediante la argumentación, acuerdos que definan el rumbo de la acción. Reducir la actividad política a la búsqueda de consensos puede resultar peligroso o, al menos, paralizante. Los consensos son válidos para marcar una identidad inicial de la cual partir, pero de allí en adelante, el éxito de la praxis política reside en su capacidad para construir acuerdos.

Y por último, el concepto de debate, que también ha adquirido un *status* político excesivo. Pueden asimilarse los términos debate y discusión para lo que aquí se quiere señalar. En ambos casos se habla de ejercicios en los que una masa o grupo se reúne para expresar opiniones, manifestar sus intereses, adquirir información o simplemente tener voz y ser escuchado. En todos los casos hay aquí, a pesar de la apariencias, un fuerte carácter subjetivo, lo que dificulta llegar a conclusiones o, siquiera, construir acuerdos. D. Matthews en *Política para la gente* –me basaré en sus ideas– llama la atención sobre la necesidad de superar este fenómeno que es de carácter puramente sociológico y acceder al nivel de lo propiamente político que es el de la deliberación. Paso de las opiniones masivas a los juicios reflexivos y compartidos de una conversación ciudadana, de un diálogo genuinamente público.

Son características de la deliberación: la definición del asunto, el análisis y la argumentación que dan origen a juicios informados, el acuerdo y la decisión que fundamentan el compromiso y los propósitos. A la deliberación, que es un pensar y actuar conjuntamente, no se va a tramitar intereses, sino a construir propósitos comunes que, en la medida que tengan un efecto sobre la realidad, generan poder. La deliberación es el ejercicio político por excelencia y es manifestación de una democracia madura y expresión de una ciudadanía participante. **Aquí el papel de la educación en el desarrollo de capacidades deliberativas y en la ejercitación de estas prácticas es fundamental.***

** Agradecemos a la Profesora Beatriz Restrepo Gallego la autorización para reproducir este fragmento, extractado de su ensayo: "Repensar la política y la ciudadanía".*

Grupo Sofos.
Mayo 9 de 2015.

Correo electrónico: gruposofos@gmail.com
Blog: <http://gruposofos.blogspot.com>